N° Int 809

ORIGINAL

APRUEBA NÓMINA DE **2** POSTULANTES SELECCIONADOS, BONO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y BONO POR CAPTACIÓN DE SUBSIDIOS, PARA EL PROYECTO **NUEVA MILANO, CODIGO 131402**, SELECCIONADO EN EL LLAMADO A PRESENTACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, PARA EL SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA PROYECTOS DE INTEGRACIÓN SOCIAL, D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016./

RESOLUCION EXENTA N° 2734

Temuco, 27 AGO. 2018

VISTOS

a) Lo dispuesto en el D.S. Nº 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;

b) La Resolución N° 4420 del 21.07.2016 que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional extraordinario, para proyectos de Integración Social.

c) Las Resolución N° 007171 del 09.11.2016 que modifica la Resolución 4420 del 21.07.2016 y que aprueba las nóminas de proyectos de integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y región DS 19 (V. y U.), de 2016, entre otros, el proyecto que se individualiza a continuación para la Región de la Araucanía :

Código de proyecto	Nombre Proyecto	Entidad Desarrolladora	Empresa Constructora	Comuna	N° viviendas del proyecto
131402	Condominio Nueva Milano	Inmobiliaria Nueva Vida Tres Ltda	Inmobiliaria Nueva Vida Tres Ltda	Temuco	280

d) El memorándum N° 1009 del 14.03.2018 que deriva Informe de N° 50 de fecha 14.03.2018 emitido por Fernando Paredes Gonzalez Constructor Civil Encargado de la Sección Ejecución de Obras Habitacionales que recepciona 80 viviendas del proyecto DS 19 Condominio Nueva Milano de la comuna de Temuco;

e) Los Certificados de Recepcion Municipal Definitiva/Parcial N° RE -0057/2018 de fecha 30.01.2018 y RE – 0116/2018 emitido por la dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Temuco por un total de 80 viviendas, del proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución.

f) Las Resoluciones (e) 0792 del 07.03.2018, N° 1254 del 16.04.2018, N° 1484 del 07.05.2018 y N° 2111 del 04.07.2018, N° 2264 del 18.07.2018 N° 2291del 20.07.2018 que aprueban nóminas de beneficiarios proyecto Condominio Nueva Milano código 131402;

g) El oficio de la inmobiliaria Nueva Vida Tres que solicita se aprueben postulantes del proyecto 131402;

h) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U, Reglamento Orgánico de los SERVIU;

i) La Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República;

j) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;

k) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO

a) Que los postulantes de Sector Vulnerable y Sector Medio fueron aprobados mediante Resoluciones (e) (e) 0792 del 07.03.2018, N° 1254 del 16.04.2018, N° 1484 del 07.05.2018 y N° 2111 del 04.07.2018, N° 2264 del 18.07.2018 N° 2291 del 20.07.2018 indicada en el visto f) de la presente resolución;

b) Que la Inmobiliaria Nueva Vida Tres Ltda. ha presentado 2 postulante de Sector medio para incorporar al proyecto Condominio Nueva Milano código 131402 indicado en el visto c) de la presente resolución;

RESOLUCIÓN

1. Complementase nómina de postulantes seleccionados a que se refiere el considerando a) de esta Resoluciones, para el proyecto Condominio **NUEVA MILANO**, código **131402**, para el subsidio establecido en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, nómina que se entenderá forma parte integrante de esta Resolución.

2. Asígnese Subsidio Habitacional del Programa DS 19 que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social a los beneficiario que se señala en la siguiente tabla:

N°	Tipo de Aplicación	Rut	Dv	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Subsidio	Nombre Oferta del Llamado	Fecha Incorporación	Familia Objetivo
1	POSTULACION	[redacted]		ULLOA	COFRE	HENRYH CARLOS	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2016	18/07/2018	SECTOR MEDIO
2	POSTULACION	[redacted]		VENEGAS	RUPAYAN	CARLOS ALBERTO	DS 19	LLAMADO NACIONAL 2016	23/04/2017	SECTOR MEDIO

3. Conforme a los porcentajes indicados en los considerandos a) y b) de esta Resolución, los beneficiarios de subsidio del D.S. N° 19, (V. y U.), 2016, a que se refiere el resuelvo anterior y/o los beneficiarios que tengan un subsidio habitacional a que se refieren las letras b) y c) del artículo 3° D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que se hayan incorporado al proyecto singularizado en el visto c) de esta Resolución, en los plazos establecidos en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, obtendrán los siguientes Bonos, con los montos en U.F. que se señalan a continuación:

3.1. Bono de integración Social

3.1.1. Familias vulnerables: corresponderá a la diferencia entre el precio de la vivienda y el monto del subsidio establecido en la letra a) del artículo 4° del D.S. N° 19 referido más el ahorro, con un tope de 240 U.F, si procede.

3.1.2. Familias de sectores medios: 250 UF.

3.2. Bono de Captación de subsidio

2.2.1 Para familias de Vulnerables: 50 UF.

2.2.2 Para familias de Sectores Medios: 150 UF

4. Los montos de subsidio se determinarán de acuerdo a lo señalado en las letras a) y b) del artículo 3° del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, los que se complementarán con los Bonos a que se refiere el resuelvo 3 de la presente resolución.
Los montos del subsidio, los respectivos Bonos y el monto total del subsidio, quedarán consignados en la respectiva escritura de compraventa.

5. Las familias de sectores vulnerables, obtendrán un subsidio adicional de hasta 10 U.F. para gastos operacionales, de acuerdo a lo establecido en la letra c) del artículo 3° del D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIRECCION
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

HUGO CRUZ VÉLIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Servicio Vivienda y Urbanismo
Depto. Jurídico

MCS/LAC/VFA/vfa.
DISTRIBUCIÓN
- Direccion SERVIU Region de la Araucania
- Inmobiliaria Nueva Vida Tres Ltda
- Departamento Tecnico
- Departamento de Operaciones Habitacionales
- Contraloria Interna
- Departamento Juridico
- Oficina de Partes

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)